REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 019- 22 23 de febrero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 007-2022** seguido contra el buque de pabellón extranjero **TALASA**, por posible incumplimiento a los artículos segundo y tercero de la Resolución ADM/ARAP No. 048 de septiembre de 2021 y realizar actividades descritas en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 se dictó Resolución de Apertura de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE APERTURA DGIVC/RA/PEX/007-2022 22 de febrero de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **TALASA**, con número IMO **9339210**, propiedad de TALASA BARBANZA, S.L., por presuntamente realizar actividades descritas en el numeral 5 de la artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y posiblemente incumplir los artículos segundo y tercero de la Resolución ADM/ARAP No. 048 de septiembre de 2021, al no presentar solicitud de entrada a puerto en el periodo establecido por las normativas aplicables de la Autoridad.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM/ARAP NO. 048 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.)FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura a la agencia naviera del buque TALASA, con número IMO 9339210, ONIX MARINE SERVICES siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

de 2021

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Leg

FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL